



INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2021-00081-00

Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, junto con manifestación del auxiliar de la justicia SECUESTRE señor Raúl Galvis Torres. Recibida el 15/03/2022 a las 10:00 a.m., con dos (2) folios. Para proveer.

Saboyá, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031

Versión: 01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



AUTO DE SUSTANCIACION No. 107

Radicado Interno No. 2021-00081-00

Saboyá, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDIFLORES NIT 860.056.869-4
Demandado/Accionado: FAJARDO POVEDA FLOR NANCY /C.C. No. 46.675.912
Predio: LA ESPERANZA CON F.M.I. No. 072-44733 DE LA ORIP

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la manifestación que hace el señor RAÚL GALVIS TORRES, identificado con la C.C. No. 88.203.499 de Cúcuta, quien aduce que acepta el cargo de secuestre, y se compromete a asistir el 16 de mayo de 2022, para llevar a cabo la diligencia de secuestro. Lo anterior para los fines a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la manifestación que hace el señor RAÚL GALVIS TORRES, identificado con la C.C. No. 88.203.499 de Cúcuta, quien acepta el cargo de secuestre y se compromete a asistir el 16 de mayo de 2022 para llevar a cabo la diligencia de secuestro. Lo anterior para los fines a que haya lugar.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No 107

Radicado No. 2021-00081

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado electrónico, publicado a través del micro sitio del juzgado, dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial, De conformidad con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás nomas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado No. 13, publicado el 25 de marzo de dos mil veintidós (2022)

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c6b87c9079b1511331b03c495107c3d9cad670c0f083492ee3f73a521ddb28**

Documento generado en 24/03/2022 07:39:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Código: FRT - 012 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

Página 2 de 2